



Bruselas, 9 de diciembre de 2016
(OR. en)

15375/16

**POLGEN 163
INST 521
CODEC 1849
PE 119**

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	15145/16 POLGEN 160 INST 514 CODEC 1814 PE 117
Asunto:	Declaración conjunta sobre la programación interinstitucional anual para 2017 - Aprobación

1. El Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación dispone lo siguiente: *«Tras la adopción del Programa de Trabajo de la Comisión, y partiendo de este, las tres Instituciones intercambiarán opiniones sobre iniciativas para el año siguiente y acordarán una declaración conjunta sobre la programación interinstitucional anual (en lo sucesivo “declaración conjunta”) que llevará la firma de los presidentes de las tres Instituciones.»*
2. La Comisión adoptó su programa de trabajo para 2017 el 25 de octubre de 2016. Este programa se presentó al Consejo el 15 de noviembre de 2016, tras de lo cual se mantuvo un cambio de impresiones.
3. Posteriormente, la Presidencia, junto con las dos Presidencias entrantes (Malta y Estonia), negoció con el Parlamento Europeo y con la Comisión una declaración conjunta sobre la programación interinstitucional para 2017. El 5 de diciembre de 2016 se alcanzó un acuerdo provisional sobre el texto que figura en el anexo I de la presente nota.

4. El 7 de diciembre, el Comité de Representantes Permanentes llegó a un acuerdo sobre el texto de la declaración conjunta¹. Además, se acordó la declaración del Consejo que figura en el anexo II de la presente nota.
5. Por consiguiente, se ruega al Consejo que:
 - apruebe el texto de la declaración conjunta que figura en el anexo I; y
 - acuerde hacer constar en el acta del Consejo la declaración que figura en el anexo II.

¹ Véase asimismo el documento 15145/16.

Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2017

Nos encontramos en una coyuntura crítica para la Unión Europea, un momento en el que se plantean múltiples desafíos de alcance mundial, de carácter económico, medioambiental y social. Los ciudadanos europeos esperan por ello que la Unión Europea ejerza su influencia de un modo concreto que ayude a hacer frente a los más acuciantes de estos desafíos.

Para que puedan alcanzarse resultados concretos allí donde más necesarios son, es preciso que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea colaboren estrechamente, en especial en lo que se refiere al proceso legislativo europeo. Esa es la razón por la cual nos hemos comprometido, en el apartado 7 del Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación, de 13 de abril de 2016, y en consonancia con el artículo 17, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, a convenir cada año en una serie de propuestas a las que queremos dar prioridad dentro del proceso legislativo.

Sin olvidar las demás propuestas legislativas, daremos un trato prioritario en el proceso legislativo a las iniciativas indicadas a continuación, con ánimo de conseguir progresos sustantivos y, cuando sea posible, resultados concretos antes del final de 2017:

1. ***dar un nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión en Europa***, en particular duplicando y reforzando el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE 2.0); modernizando los instrumentos de defensa comercial; mejorando la gestión de los residuos dentro de una economía circular; finalizando la unión bancaria, en el marco de la labor de profundización de la Unión Económica y Monetaria, de un modo que equilibre la puesta en común de los riesgos y su reducción; y creando mercados de titulización más seguros y más transparentes y mejores folletos para los valores a fin de hacer realidad la Unión de los Mercados de Capitales;
2. ***ocuparnos de la dimensión social de la Unión Europea***, en particular reforzando la Iniciativa de Empleo Juvenil; mejorando la coordinación de los regímenes de seguridad social; y a través del Acta Europea de Accesibilidad y de la creación de un Cuerpo Europeo de Solidaridad;
3. ***proteger mejor la seguridad de nuestros ciudadanos***, en particular protegiendo mejor nuestras fronteras exteriores mediante el Sistema de Entradas y Salidas, la implantación de «fronteras inteligentes» y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes; reforzando los controles sobre la adquisición y la tenencia de armas de fuego; mejorando los instrumentos destinados a tipificar el terrorismo como delito penal y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; e intercambiando información sobre nacionales de terceros países a través del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales;
4. ***reformar y desarrollar nuestra política migratoria desde una perspectiva de responsabilidad y solidaridad***, en particular mediante la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (incluido el mecanismo de Dublín), el conjunto de medidas sobre la migración legal y el Plan de Inversiones Exteriores, a fin de contribuir a encarar las causas profundas de la migración a través del refuerzo de la inversión y la creación de empleo en los países socios;

5. ***cumplir nuestro compromiso de implantar un mercado único digital conectado***, en particular a través de las reformas del sistema de derechos de autor y del sector de las telecomunicaciones en la UE; la utilización en la Unión de la banda de 700 MHz; la lucha contra el bloqueo geográfico injustificado; la revisión de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual y la finalización de la labor de modernización de nuestras normas comunes sobre protección de datos;
6. ***alcanzar nuestro objetivo de implantar una ambiciosa Unión de la Energía y una política climática prospectiva***, en particular mediante la aplicación del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030, la actuación consecutiva al Acuerdo de París y el conjunto de medidas destinadas a facilitar una energía limpia e inteligente a todos los europeos.

Convenimos además en la necesidad de seguir progresando también en las importantes cuestiones siguientes:

- el mantenimiento de nuestra adhesión a los valores comunes europeos, al principio de legalidad y a los derechos fundamentales, con nuestro compromiso conjunto de combatir la discriminación y la xenofobia;
- la lucha contra el fraude fiscal, la evasión de impuestos y la elusión fiscal, velando por la implantación de un sistema tributario sólido y equitativo;
- la protección del principio de libre circulación de los trabajadores, en particular velando por la equidad, por un nivel adecuado de protección social y por los derechos sociales;
- el fortalecimiento del papel de Europa en la protección y la defensa de nuestros intereses más allá de las fronteras europeas y en la contribución a la estabilidad, la seguridad y la paz.

Seguimos estando resueltos a promover la correcta aplicación y el control del cumplimiento efectivo de la legislación vigente.

En nuestra calidad de presidentes del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, vigilaremos regularmente que la presente Declaración conjunta se aplique oportuna y eficientemente.

Martin Schulz

Robert Fico

Jean-Claude Juncker

Presidente del Parlamento
Europeo

Presidente del Gobierno de
Eslovaquia y presidente del
Consejo

Presidente de la Comisión
Europea

Declaración del Consejo

En relación con la referencia que se hace en la declaración conjunta a la finalización de la unión bancaria, se recuerdan las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, de 17 de junio de 2016, relativas a la hoja de ruta para completar la unión bancaria. El Consejo mantiene su compromiso con dicha hoja de ruta y subraya la necesidad de completar la unión bancaria con medidas relativas a la reducción y al reparto de riesgos en el sector financiero, con la oportuna secuencia, como recogen dichas Conclusiones.
